

Expediente 2022-00127-00

Revisión alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud de medidas, allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso de Revisión para Aumento de cuota alimentaria promovido por LEIDY JOHANNA MENDEZ RAMIREZ en contra de JOHEN YEN RENTERIA GARCIA, en relación con la menor VALERIE RENTENRIA MENDEZ, el despacho, no accede a tal pedimento, por no ser procedente en esta clase de asuntos, como quiera que, estamos frente a una **REVISION** de cuota de alimentos, y las cautelas son susceptibles en trámites de FIJACION y/o EJECUTIVOS, por tanto, una vez se profiera la decisión final en torno a la pretensión que persigue, será factible, si es del caso, en otro procedimiento considerar la procedencia de medidas.

Por otra parte, atendiendo que a la fecha aún no se ha notificado al demandado, en debida forma, el auto admisorio de la demanda, de fecha junio dos (2) del año 2022, se **REQUIERE** a la parte activa, proceda con dicha gestión, dentro de los treinta (30) días siguientes a este requerimiento, so pena de proceder a la aplicación estricta de las consecuencias jurídicas, contempladas en el artículo 317 del Código general del Proceso.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cac0ede3b76016adf0e5eb5c45fafb50ed335d59c3d1ecee54ca4dc4e368d2a**

Documento generado en 04/12/2022 07:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>